UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DOCENCIA SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El Doctor (a) **Ingrid Luciana Higuera Roncancio** Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.032.401.301** prestó sus servicios como profesor (a) asistencial Ad Honorem de estudiantes de Internado Rotatorio del Programa Medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia de la ciudad de Villavicencio, desde 01 de junio de 2021 hasta la fecha, en el servicio de **Ginecología y Obstetricia.**

Lo anterior en virtud del convenio marco docencia servicio suscrito entre la Universidad Cooperativa de Colombia y La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E – Fontibón del 01 de marzo de 2020 con vigencia hasta el 01 de marzo de 2030, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas decima cuarta y decima quinta del referido convenio.

Medellín, 02 febrero de 2023

ALBA DORIS CASTAÑEDA GALLEGO
Directora Nacional de Docencia Servicio.
Universidad Cooperativa de Colombia.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO; con documento de identidad No, 1032401301 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2019	6070-2019	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	13/6/2019	31/12/2019.	$	$7071627	
2	2020	4069-2020	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	05/02/2020	31/01/2021	$	$7577184	
3	2021	2132-2021	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	01/02/2021	31/01/2022	$	$7842432	
4	2022	3177-2022	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	01/02/2022	31/01/2023	$187804944	$15650412	
5	2023	936-2023	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	01/02/2023	31/01/2024	$149897513.6	$16119876	
6	2024	3678-2024	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	01/02/2024	31/01/2025	$217704992	$16119876	
7	2025	2255-2025	Especialista en Ginecología	01/02/2025	31/01/2026	$198382733	$16764738	
8	2025	2255-2025	MEDICO ESPECIALISTA-GINECOOBSTETRA	01/02/2025	31/01/2026	$198382733	$16764738	
9	2026	683-2026	ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	01/02/2026	31/05/2026	$67729296	$16932324	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA

1 » Contrato: 6070-2019
Obligaciones:

Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes, Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, Participar en la programación de actividades del área,Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente, Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio,Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente, Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad,Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento,Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación,Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención,Emitir conceptos médicos que se le requieran,Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred,Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato,Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato,Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado,Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos,) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales,Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred,Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios,Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado,Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente,Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato..

2 » Contrato: 4069-2020
Obligaciones:

Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes,Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación,Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica,Participar en la programación de actividades del área,Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred,Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio,Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente,Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad,Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento,Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación,Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención,Emitir conceptos médicos que se le requieran,Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred,Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento,Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento,Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato,Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado,Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos,Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales,Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred,Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado,Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente,Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

3 » Contrato: 2132-2021
Obligaciones:

Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes,Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e

Generado por: Ingrid Luciana Higuera Roncancio

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46

intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación,Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica,Participar en la programación de actividades del área,Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred,Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio,Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente,Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad,Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento,Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación,Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención,Emitir conceptos médicos que se le requieran,Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred,Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento,Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento,Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato,Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado,Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos,Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales,Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred,Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado,Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente,Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

4 » Contrato: 3177-2022
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

5 » Contrato: 936-2023
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al

sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

6 » Contrato: **3678-2024**
Obligaciones:

1) Realizar los procedimientos, actividades e intervenciones diagnósticas y terapéuticas para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral de atención de cada paciente. 2) Ejecución del plan individual de habilitación/rehabilitación, relacionadas con las actividades individuales y/o grupales definidas para el usuario ambulatorio u hospitalizado y de acuerdo a las características del servicio 3) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de los registros clínicos de los pacientes 4) Participación en las actividades de revista, análisis de casos clínicos con el fin de evaluar y en caso de ser necesario ajustar el plan individual de habilitación/rehabilitación del usuario ambulatorio u hospitalizado 5) Informar al usuario, su familia o cuidador las actividades que debe seguir, al inicio de su proceso de habilitación/rehabilitación y posterior a la ejecución del plan de intervención o su egreso 6) Llevar registro de la atención de las actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 7) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 8) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 9) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 10) Impartir instrucciones al personal relacionado con el manejo de los pacientes. 11) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 12) Realizar las intervenciones al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 13) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 14) Participación en la actualización e implementación de guías de manejo, protocolos y procedimientos requeridos en el servicio 15) Informar las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de habilitación/ rehabilitación del usuario, así como los insumos, materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades. 16) Registrar las actividades realizadas, de acuerdo con el sistema de información del servicio, para consolidar la producción mensual del área. 17) Participación en investigación que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred Sur Occidente. 20) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 21) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 22) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 23) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 24) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 25) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

7 » Contrato: **2255-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

8 » Contrato: **2255-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de

costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

9 » Contrato: **683-2026**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) días del mes de Abril de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Ingrid Luciana Higuera Roncancio

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.032.401.301 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 038587564, abierta/o desde el 29/8/2013.

Se expide en Bogotá el día 30 del mes de septiembre del año 2026 con destino a: A quien corresponda

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"** Protocolos 2020/2025" Finalizado el 25 de Mayo del 2025 con una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) 2020 - 2025, la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registro Folios No. **B5758** LR FPRP

Expedida el 25 de Mayo del 2025 Vence el 25 de Mayo del 2027

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en:

CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS"

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Realizo y Aprobó Satisfactoriamente el **CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS" Protocolos 2020/2025",** Finalizado el 25 de Mayo del 2025 con una Intensidad Académica de Cincuenta (50) Horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) 2020 - 2025, la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8 del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registro Folios No. **C6814** R FPRP

Expedida el 25 de Mayo del 2025 Vence el 25 de Mayo del 2027

ANA MILENA GUTIERREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

SVB

C E R T I F I C A

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad Académica de 4[illegible]oras, Finalizado el 25 de Mayo del 2025
Registro Folio No. **B5758** LR [illegible]R **Expedido el 25 de Mayo de 2025 Vence el 25 de Mayo del 2027**

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S · DIRECTORA GENERAL

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S Coordinación Académica

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS" ."Protocolos 2020/2025",** Realizado En PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S Finalizado el 25 de Mayo del 2025, con una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) la Federación Interamericana del Corazón (FIC) el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8 del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No B5758

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

CONTENIDO TEMATICO

- **Módulo 01**
- Reanimación Cardiopulmonar
- Conceptos generales
- Cadena de supervivencia
- Paro cardíaco intrahospitalario
- Paro cardíaco extra hospitalario
- **Módulo 02**
- Soporte Vital Básico para Niños
- Cadena de supervivencia
- Uso del DEA en Niños
- Signos del paciente que ha salido de paro
- **Módulo 03**
- Fases de la reanimación neonatal
- Consideraciones especiales Neonatales
- Aspectos claves
- **Módulo 04**
- Obstrucción de la Vía Aérea
- Prevención y diagnóstico
- Tratamiento
- Aspectos claves
- **Módulo 05**
- Consideraciones Especiales
- Ventilaciones de rescate
- Ventilaciones con dispositivo avanzado para la vía aérea
- Emergencia con riesgo vital asociada al consumo de opiáceos
- **Módulo 06**
- **VIDEOS DE APOYO DE TODOS LOS MÓDULOS**

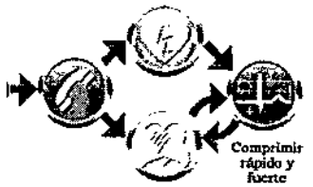

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

C E R T I F I C A

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS"

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad Académica de **50 Horas**, Finalizado el 25 de Mayo del 2025
Registro Folio No. **C6814** LR FPR **Expedido el 25 de Mayo de 2025 Vence el 25 de Mayo del 2027**

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS". "Protocolos 2020/2025",** Realizado en PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S Finalizado el 25 de Mayo del 2025, con una Intensidad Académica de Cincuenta (50) Horas, estè curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) la Federación Interamericana del Corazón (FIC) el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Comunicado del ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No C6814

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

CONTENIDO TEMATICO

* PROTOCOLO DE RCP EN TIEMPOS DE COVID-19
*Manejo Avanzado de la vía aérea
•Ritmos Fundamentales de SCVA/ACLS
•Ritmos Desfibrilables y No Desfibrilables
• Vías Para administración de Medicamentos
•Síndromes Coronarios Agudos
•Accidente Cerebrovascular agudo
•Bradicardia sintomática
•Sedación y Electroestimulación
• Aspectos legales, éticos y Humanos de SCVA/ACLS
•RCP y asfixia en adultos y niños
•Aptitudes incluidas: ventilación con bolsa-mascarilla
•DEA en adultos y niños. RCP y asfixia en lactantes
•Soporte vital avanzado para mujeres embarazadas
•Paro respiratorio o cardíaco asociado a sobredosis de opiáceos
•Pacientes con órdenes de NO reanimación (ODNR)(NR)
•TALLER DE ARRITMIAS (MÉDICOS Y JEFES DE ENFERMERÍA)
•Aptitudes incluidas: ventilación con bolsa-mascarilla y RCP por dos (02) reanimadores
•Tratamientos posteriores a la reanimación

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Curso de Víctimas de Violencia Sexual y Géner

CERTIFICA QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con C.C No. 1.032.401.301

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en:

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S,** Realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO,** finalizado el 16 de Octubre del 2025 con una Intensidad Académica de Cuarenta (40) horas, se expide en Cumplimiento a la Ley 1257 Art 8 del 2008, y las resoluciones 459 del 2012 y 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Comunicado del Ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registró Folio No. **V5614 L4RP** FPR

Expedida el 16 de Octubre del 2025 Vence el 16 de Octubre del 2027

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Curso de Víctimas de Violencia Sexual y Géner

C E R T I F I C A

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con C.C No. 1.032.401.301

Curso y Aprobó Satisfactoriamente el Curso en :

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N.º 31 del 12 de Febrero de 1999, y Licencia de Funcionamiento N.º 1330 del 22 de Abril de 1999 Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá y la Resolución 0459 de 2012 Y 3100 de 2019 , del Ministerio de Salud y Protección Social.

Con una Intensidad Académica de **40** Horas, Finalizado el 16 de Octubre del 2025

Registro Folio No. **V5614 Expedido el 16 de Octubre de 2025 Vence el 16 de Octubre del 2027**

ANA MILENA GUTIERREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO** realizado en Paramedic Rescue Academy S.A.S , Finalizado el 16 de Octubre del 2025, con una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dictó según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No V5614

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

CONTENIDO TEMATICO

- **Módulo 01**
- Definiciones
- Violencia Sexual y Sub tipos
- Violación/asalto sexual
- **Módulo 02**
- Modelo de Atención Integral (parte1)
- Tema1: Recepción de la Víctima
- Paso2 Aspectos Claves
- Preparativos y procesos de tipo institucional para la implementación(Resolución 459, 2012)
- Tema2: Valoración clínica inicial
- Parte B: El examen clínico general de la víctima de violencia sexual.
- **Módulo 03**
- Modelo de Atención Integral (parte2)
- Tema1: Terapéutica Inicial Especializada
- Tema2: Acciones en Salud Mental
- Tema3: Rol Diferencial Por Sectores
- **Módulo 04**
- Vigilancia Epidemiológica y Seguimiento
- Tema1: Parámetros de Vigilancia
- Seguimiento en la línea del tiempo
- Tema2: Evaluación de Calidad y Oferta de Servicios
- **Módulo 05**
- Coordinación intersectorial
- Tema1: Políticas y Programas
- Tema2: Talento Humano en Salud
- Tema3: Análisis de Resultados
- **Módulo 06**

VIDEOS DE APOYO
DE TODOS LOS MÓDULOS

CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO

CUERPO INTERNACIONAL DE EMERGENCIAS * CIEM MUNDIAL *

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

VIOLENCIA SEXUAL

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación:

CURSO EN ASESORÍA Y PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH (APV)

Certificar que En **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO EN ASESORÍA Y PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH(APV),** finalizado el 11 de Junio del 2025 con una Intensidad Académica de Cuarenta y ocho (48) Horas, Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8 del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Leyes 1257 Art.8 del 2008, Ley 1639 Art 5 del 2013, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Registro Folios No. **APV 7176** LR FPRP

Expedida el 11 de Junio del 2025 Vence el 11 de Junio del 2027

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

C E R T I F I C A

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO EN ASESORÍA Y PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH(APV)

Basado en la Resolución 3100 de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad Académica de **48 Horas**, Finalizado el 11 de Junio del 2025
Registro Folio No. **APV 7176** FRR **Expedido el 11 de Junio de 2025 Vence el 11 de Junio del 2027**

ANA MILENA GUTIERREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO EN ASESORÍA Y PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH(APV)** Realizado en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Finalizado el 11 de Junio del 2025 con una Intensidad Académica de Cuarenta y ocho (48) Horas, Acorde a la Resolución 1314 del 2020, basados en la norma Decreto2323 de 2006 red nacional de laboratorios y Decreto 1544 de 98 exámenes de interés en salud pública. Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994 y el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE. El acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

REGISTRO CURSO No APV 7176

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

CONTENIDO TEMATICO

- ¿Qué es la Asesoría y Prueba Voluntaria del VIH – APV?
- ¿Qué es la asesoría?
- ¿Qué es la Asesoría para la Prueba Voluntaria del VIH? • La asesoría previa a la prueba
- La asesoría posterior a la prueba voluntaria • Tipos de asesoría para la prueba voluntaria para VIH • El perfil del/la asesor/a
- ¿Qué elementos son fundamentales para realizar una asesoría?
- Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/Sida
- Generalidades sobre VIH/Sida • Diagnóstico de la infección por VIH

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

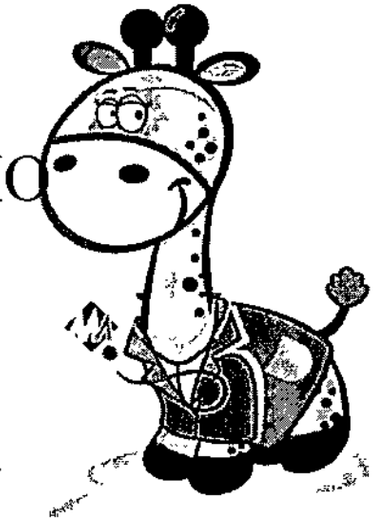

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

IAMII

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

SEGURIDAD DEL PACIENTE ASISTENCIAL

junio 18, 2025



Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

SEGURIDAD DEL PACIENTE ADM

junio 18, 2025.

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO • MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

HUMANIZACIÓN

junio 18, 2025



Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

MANEJO DE DUELO

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

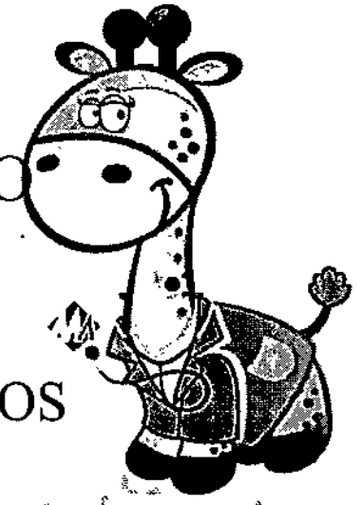

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

VICTIMA DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá, Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación de:

CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DEL DUELO

Certificar 'que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S,** Realizó y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DEL DUELO,** finalizado el 29 de Mayo del 2025 con una Intensidad Académica de Sesenta (60) Horas, Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8 del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Leyes 1257 Art 8 del 2008, Ley 1639 Art 5 del 2013, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Registró Folio No. **GID 8110 LR** FPR

Expedida el 29 de Mayo del 21025 Vence el 29 de Mayo del 2027

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

http://fundacionparamedicrescue.com
Academyparamedicrescuesas@gmail.com
Tel:3124062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Gestión y acompañamiento del Duelo

CERTIFICA

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DEL DUELO

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad Académica de **60** Horas, Finalizado el 29 de Mayo del 2025

Registro Folio No. GID8110 Expedido el 29 de Mayo de 2025 Vence el 29 de Mayo del 2027

ANA MILENA GUTIERREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DEL DUELO** Realizado en Paramedic Rescue Academy S.A.S Finalizado el 29 de Mayo del 2025, con una Intensidad Académica de sesenta (60) horas. Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No GID8110

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO EN EL DUELO

CONTENIDO TEMATICO

- **Módulo 01**
- Qué es el duelo
- Generalidades del duelo
- Tipos de duelo
- **Módulo 02**
- Duelo por muerte
- El duelo anticipatorio: el principio del fin
- Duelo por enfermedad crónica
- **Módulo 03**
- Duelo en diferentes poblaciones y contextos
- Abordaje del duelo en la infancia y la adolescencia
- Concepción de la muerte según el ciclo evolutivo
- **Módulo 04**
- Duelo en otros contextos
- Duelo por divorcio o ruptura amorosa
- Fases del duelo por separación
- Duelo por pérdida de empleo
- Duelo por amputación de un miembro
- **Módulo 05**
- Elaboración del duelo
- Humanización del duelo
- Rituales de duelo
- ¿Cómo ayudar a alguien que ha sufrido una pérdida?
- Escucha con el corazón
- El duelo y los sentimientos
- **Módulo 06**
- **VIDEOS DE APOYO DE TODOS LOS MÓDULOS**

CUERPO INTERNACIONAL DE EMERGENCIAS * CIEM MUNDIAL *

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: SINDROME CORONARIO AGUDO

junio 18, 2025

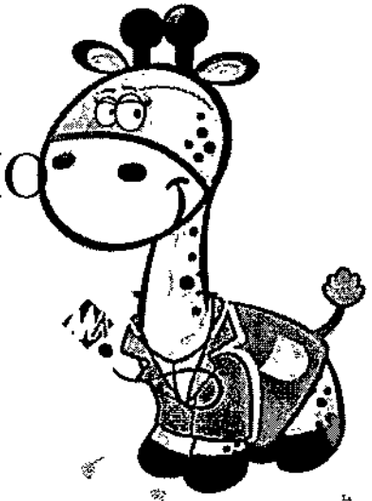

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

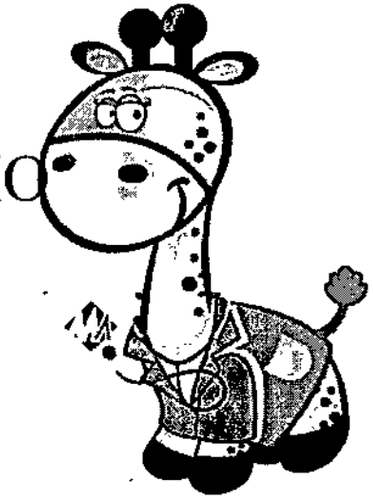

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: CRECIMIENTO Y DESARROLLO

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

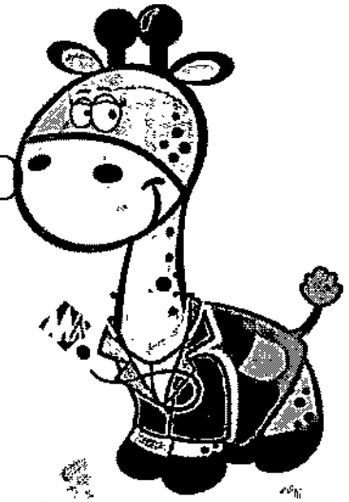

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

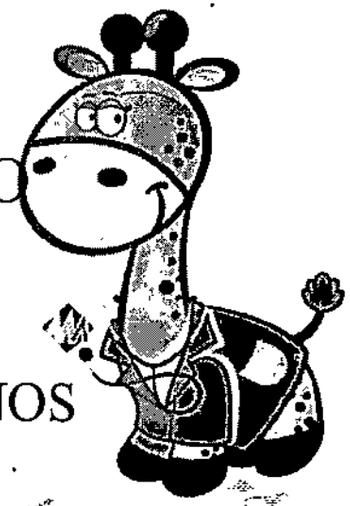

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA EN NIÑOS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: FRACTURA DE RADIO

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

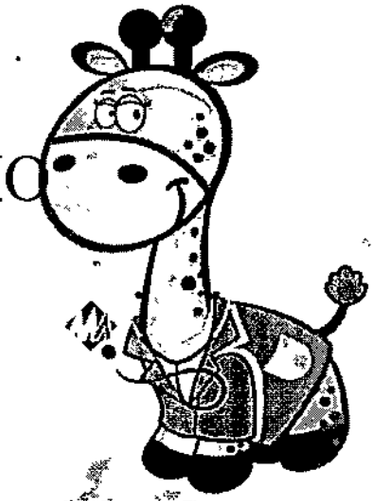

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: HIPERTENSIÓN ARTERIAL

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

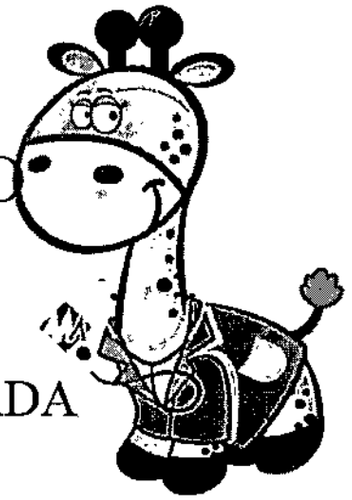

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: INFECCIÓN VÍAS URINARIAS ADULTO NO COMPLICADA

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

junio 18, 2025

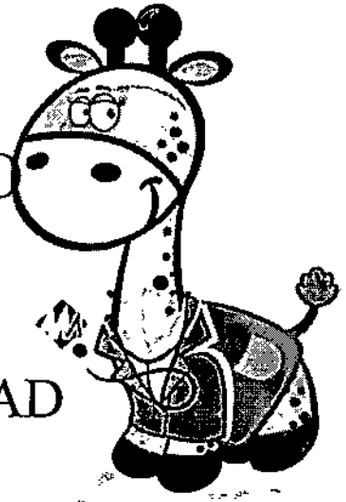

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: NEUMONIA BRONQUIOLITIS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

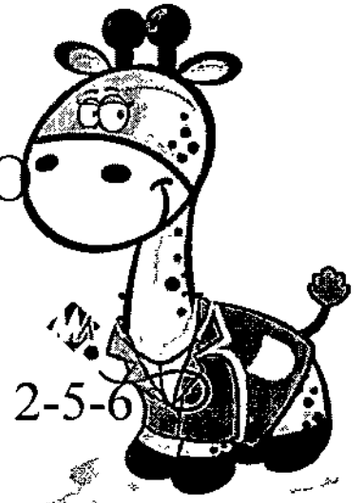

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EN EMBARAZO 2-5-6

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

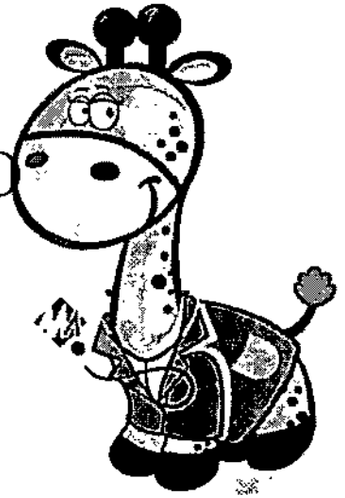

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: PULPITIS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

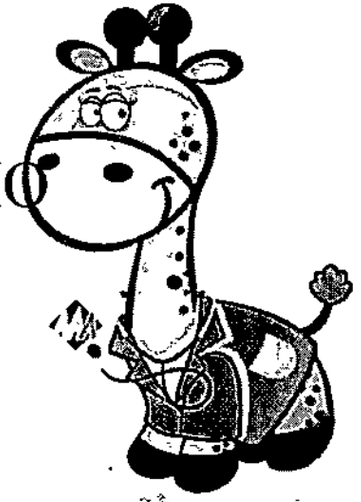

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

GPC: ABORTO ESPONTANEO INCOMPLETO

diciembre 20, 2025

Dra. Juanita Corral Castillo
Gerente

Dra. Erika Lorena León Cuartas
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

GESTIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

"CELAPH COLOMBIA"

Centro de entrenamiento latinoamericano en APH

CELAPH COLOMBIA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO LATINOAMERICANO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

NIT No 901411057-1 / En cumplimiento del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Del Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE CERTIFICADO A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificada con C.C. No. 1.032.401.301

Cursó y aprobó el curso en:

"CURSO DE FORMACIÓN EN DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE "

DURACIÓN: 120 HORAS

Realizado con CELAPH COLOMBIA S.A.S

Dado el día 17 Octubre del 2025

Valido hasta 24 meses

Froilán A. Rincón Avella
Director Académico

Diana Marcela Arciniegas
Representante Legal

CDA/08010025

En cumplimiento del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Para validación: celaphcolombia.academica@gmail.com

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

AMBIENTE FISICO

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

ATENCIÓN DIFERENCIAL

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

LACTANCIA MATERNA

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO • MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

SALUD PÚBLICA

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN

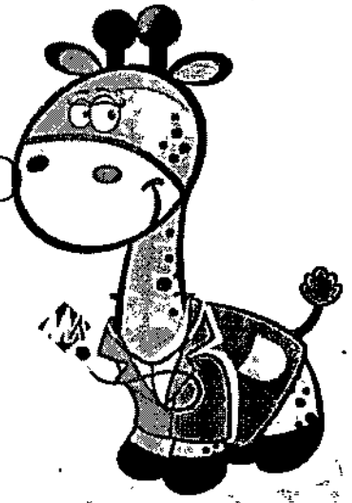

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

SARLAFT Y SICOF

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Universidad de los Andes

Fundación Santa Fe de Bogotá

Facultad de Medicina
Dirección de Educación Continua
Fundación Santa Fe de Bogotá

certifican que

Ingrid Luciana Higuera Roncancio

Cédula de Ciudadanía 1032401301

aprobó el curso

Laparoscopia básica ginecológica

Realizado entre el 2 de agosto y el 27 de septiembre de 2025, con una duración de 40 horas.

David Fernando Salas Muñoz
Director Educación Continua
Universidad de los Andes

Roosevelt Fajardo Gómez, M.D.
Director eje de Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

032946
Diplomados Ltda.

Bogotá, D.C., Colombia

Powered by CamScanner

Health Training

O&G Obstetricia & Ginecología

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

Institución Universitaria con Personería Jurídica 2105 del 29 Marzo de 1974 del Ministerio de Educación Nacional

Centro de Educación Permanente y Continuada

Certifica que

Ingrid Luciana Higuera Roncancio

C.C. 1.032.401.301

Cursó el diplomado en:

Ultrasonido Obstétrico Básico

Ofrecido por esta Institución en convenio con

Obstetricia & Ginecología Ltda.

del 24 de octubre de 2020 al 26 de marzo de 2021 con una intensidad de 150 horas, en las modalidades presencial y virtual.

Rectora

Coordinador Académico

Director Centrado Educación Permanente y Continuada

Escaneado con CamScanner

[redacted]

Fundación Internacional de
Medicina Materno Fetal
By FSF

Fundación Internacional de Medicina Materno Fetal

Certifica a:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Por completar la formación teórica y superando las evaluaciones formativas de adquisición de conocimiento del curso on-line – IL-Learning:

FELLOW de Doppler en Medicina Fetal y Obstétrico

Intensidad horaria de (280) horas académicas certificadas

Bogotá / Colombia, 23 de junio de 2021

Mauricio Herrera M.
Presidente y CEO
Fundación Medicina Materno Fetal

Jaime Arenas G.
Director Científico
Fundación Medicina Materno Fetal

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

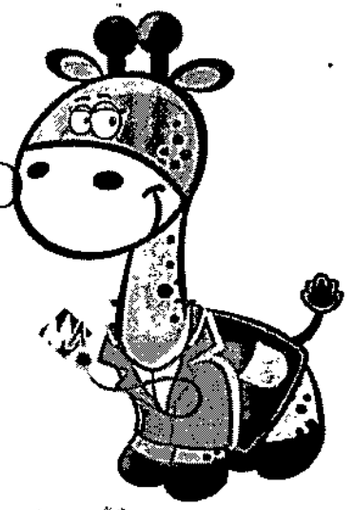

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN



SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

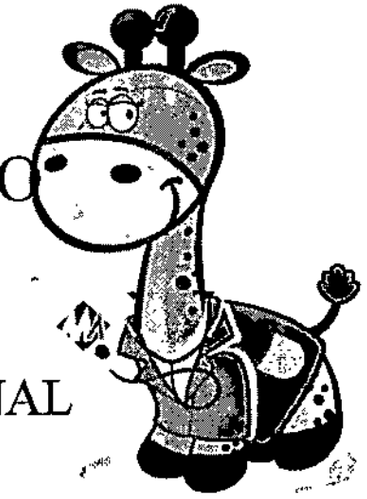

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

DIFERENCIA ENTRE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

RCP & DEA
Expertos en cardioprotección

C E R T I F I C A

QUE:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

C.C No. 1.032.401.301 de Bogotá D.C

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE RCP Y MANEJO DEL DEA

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad Académica de **12 Horas.** Finalizado el 25 de Mayo del 2025
Registro Folio No. **R8791** LR **Expedido el 25 de Mayo de 2025 Vence el 25 de Mayo del 2027**

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Fonoaudióloga ECR
Directora Paramedic Rescue Academy S.A.S

DIEGO FERNANDO ORTEGA VARGAS
Coordinación Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO DE RCP Y MANEJO DEL DEA Protocolos 2020/2025",** Finalizado el 25 de Mayo del 2025, con una Intensidad Académica de Doce (12) horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) la Federación Interamericana del Corazón (FIC) el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Comunicados por el ministerio de Educación bajo el artículo 43 de la ley 115 de 1994, el acuerdo con el artículo 2.6.6.8. del DURSE y el acuerdo 056 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de educación en el trabajo y el desarrollo humano. Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015. Siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No R8791

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

Código QR Verificación

CONTENIDO TEMATICO:

- **1. Evaluación de la escena y la víctima.**
- **2. Activación de la respuesta a emergencias médicas.**
- **3. Emergencias médicas frecuentes.**
- **4. Lesiones y hemorragias con peligro vital.**
- **5. Parada cardíaca, RCP y uso del DEA.**
- **6. Reanimación cardiopulmonar básica y uso del DEA RCP en Adultos**
- **7. RCP en Niños y Lactantes.**
- **8. Que es el Desfibrilador Automático Externo "DEA".**
- **9. Correcto uso del DEA**
- **10. Uso del DEA en adultos, niños y lactantes.**
- **11.Lección del módulo del manejo de la OVACE y RCP en adultos, niños y lactantes**

*** <u>PROTOCOLO DE RCP EN TIEMPOS DE COVID-19</u>**

Manejo de la Obstrucción de las Vías Aéreas por Cuerpo Extraño (OVACE)

Reanimación Cerebro-Cardio-Pulmonar (RCCP) en adultos: Por Uno y dos rescatadores

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

Certifica que

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado(a) con documento de identidad No. 1032401301

Asistió en calidad de participante al

CURSO VIRTUAL SOPORTE VITAL Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

Realizado del 17 de abril al 24 de julio de 2024, con una intensidad de 70 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 24 de julio de 2024

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://certificados.medicinaudea.co/validar/index.php e ingrese el código 0238866112681

Pablo Javier Patiño Grajales
Decano Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica 4571 del 24 de mayo de 1977 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA OFICINA DE EXCELENCIA DOCENTE

HACE CONSTAR QUE:

Ingrid Luciana Higuera Roncancio

Identificado Con: C.C. No. 1032401301

Participó y aprobó el **Diplomado en:**

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una duración de 80 Horas

Fecha de Inicio 18 de Marzo de 2024 Fecha de Finalización: 17 de Abril de 2024

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los 3 días del mes de Mayo de 2024

DIANA ISABEL QUINTERO
Vicerrectora Académica

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

No. 0019

UDCA
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
RES. MEN No. 7302 del 20/05/1983. Código SNIES 1835
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ACREDITADA
EN ALTA CALIDAD

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A y el Programa de Medicina

Confieren a:

Dr. (à) HIGUERA RONCANCIO INGRID LUCIANA

C.C. 1032401301

Reconocimiento como Docente Ad Honorem

Destacando su compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes, promoviendo la excelencia académica, la ética y la humanización.

Como constancia se firma en Bogotá D.C., Mayo 20 de 2024

Dr. Germán Anzola Montero
Rector

Dr. Jairo Hernán Ortega Ortega
Director Programa de Medicina

Laura Phillips Sanchez

Dra. Laura Phillips Sánchez
Directora Extensión y Proyección Social

Hospital María Auxiliadora
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MOSQUERA

CERTIFICADO
DE CAPACITACIÓN

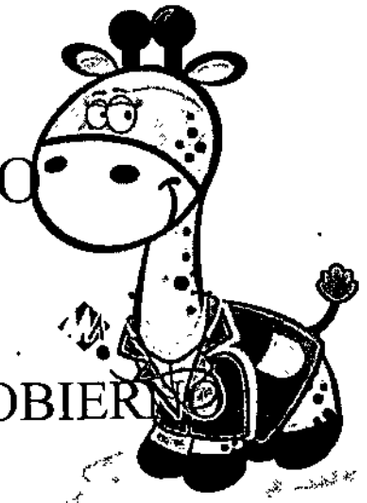

SE OTORGA A:

INGRID LUCIANA HIGUERA RONCANCIO

Identificado con Documento de identidad No.

1032401301

Por completar satisfactoriamente el curso de:

CODIGO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

junio 18, 2025

Dra. Mónica Ramírez
Gerente

Dra. Erika León
Subgerente

VIGENCIA DOS AÑOS